DECRETOR 1218

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaria Gral, de la Gobernación

## PRORROGA Secretar CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

FOLIO NUMERO

Entre LA SECRETARÍA DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, representada por su titular, Dr. CESAR RODRÍGUEZ GALINDEZ, con domicilio legal en la calle Santiago del Estero Nº 2.291 de esta ciudad de Salta, en adelante "LA SECRETARÍA", por una parte; y la Sra. SATURNINA BRUNO DE AHRENS, D.N.I. 5.982.550, con domicilio en calle Tucumán Nº 634, Bº Güemes, de la localidad de Colonia Santa Rosa, en adelante "EL CONTRATADO", por la otra parte, convienen celebrar el presente contrato, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

SEGUNDA: "EL CONTRATADO" se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones de Mediador Comunitario y a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; ajustándose estrictamente a las disposiciones del Decreto Provincial Nº 4901/08, respetando los principios de confidencialidad y gratuidad, ateniéndose a los tiempos y formas allí dispuestos .------

SEXTA: "EL CONTRATADO" asume la totalidad de los gastos que se generen por la ejecución del presente contrato.-----

SÈPTIMA: "EL CONTRATADO" queda obligatoriamente incluido en calidad de afiliado titular del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS), mediante el pago de aportes periódicos de acuerdo con el nivel correspondiente en el plan especial para contratados del Sector Público Provincial, que al efecto fije la Obra Social Provincial, valor que será retenido al momento del efectivo pago de la contraprestación.

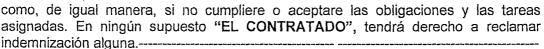
OCTAVA: "LA SECRETARÍA" podrá rescindir este contrato mediante comunicación por telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si el desempeño, el rendimiento o la necesidad del servicio o circunstancias de oportunidad, mérito o conveniencia emergente lo indicare,

DE CESAR RODRIGUEZ GALINDEZ SECRETARIO DE MEDIOS ALTERNATIVOS

CRETARIO DE MEDICO ALTERNATIVOS CE RESOLUCION DE CONFLICTOS MINISTERIO DE JUSTICIA 24. CESAR RODRIGUEZ GALINDEZ SECRETARIO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESIQUICIÓN DE COMPLICITOS

ผลที่รายควาย มบรา

## DECRETOW 1218





DÉCIMA: El presente CONTRATO se rige por las disposiciones del artículo 1623 y concordantes del Código Civil y no da derecho a "EL CONTRATADO" a reclamar ningún beneficio o indemnización proveniente de la legislación vigente en materia de empleo público, al no existir relación de dependencia alguna con el Estado.-------

Previa lectura del presente, y como prueba de conformidad de las partes, se firman (3) tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 21 días del mes de Diciembre de 2011.-

RIMA R. DE TORRES Programa Leves y Decretos Secretaria Gral, bala Gobernación

DI. CENTA RODAIGUEZ GALINDEZ SECEZARIO DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS MINISTERIO DE JUSTICIA

Saturnina Cruno do Alirono CANO MENAZORO LEZ RULTURA REGISTRO Nº 2 Colonia Santa Rosa

